

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto ; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo N° 27 de fecha 30.09.2014, de Depto. Tesorería, mediante el cual se informa que las funcionarias que mas abajo se indican, realizaran horas y trabajos extraordinarios durante **OCTUBRE 2014**, trabajos que deberán ser **PAGADOS** con un recargo en sus remuneraciones de un 25% cumpliendo las siguientes funciones, **Revisión de cuentas, Decretos de pago y Egresos de los sectores Salud, Educación y Municipal, preparación de envío de los fondos a terceros y multas RMNP a otras comunas.**

FANNY AVENDAÑO S.
PATRICIA SANTOS G.

FECHAS	HORARIOS
01 AL 03.10.2014	17:30 a 19:30 horas
06 AL 09.10.2014	17:30 a 19:30 horas
13 AL 16.10.2014	17:30 a 19:30 horas
20 AL 23.10.2014	17:30 a 19:30 horas
27 AL 30.10.2014	17:30 a 19:30 horas
03, 10, 17 y 24.10.2014	16:30 a 18:30 horas

DECRETO :

1.- **AUTORIZASE**, a las funcionarias municipales ya individualizadas, para que realice horas y trabajo extraordinario, durante **OCTUBRE 2014**, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones de un 25%, de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente Decreto.

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptara la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE (S) GABINETE ALCALDIA
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE